

Plantilla Caso de prueba

Nombre del Proyecto: Simulador ayuda					
Caso de prueba					
ID de caso de Prueba:	Prueba diseñada por:				
Prioridad de prueba (Alta/Media/Baja):	Fecha de prueba de diseño:				
Nombre del módulo: DAM	Prueba ejecutada por: Carmen Velasco				
Título de la prueba: Simulador Ayuda	Fecha de ejecución de la prueba: 30/4/2020				
Descripción: Vamos a hacer un caso de prueba https://www.educacion.gob.es/simuladorbeoidCurso=2019&secuenc=1	• •				
Condiciones previas: Dependencias:					
Dependencias.					

Proceso o pasos de pruebas

Paso	Pasos de prueba	Datos de prueba	Resultado esperado	Resultado actual	Estado (Pasa/Falla)	Nota
1	Elegir nivel educativo	Grado	Elegir entre diferentes niveles	Correcto	Pasa	
2	Elegir universidad	UNIV DE LES ILLES BALEARS	Elegir entre diferentes niveles	Correcto	Pasa	
3	Elegir curso educativo	Segundo	Elegir entre diferentes niveles	Correcto	Pasa	

Simulación de Importe Varia	ble - ¿PUEDE SER PERCEPTOR DE	CUANTIA VARIABLE?				
Convocatoria:	Convocatoria General Universitaria (2019-2020)					
Nivel educativo:	GRADO					
Universidad:	UNIV. DE LES ILLES BALEARS					
Estudio:	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad de las Illes					
Curso educativo:	Segundo					
Primera vez que se matrícula en este nivel de estudios:	● Sí ● No					
Nota media	8 Cálculo Nota Media					
Miembros computables:	2					
Renta familiar	1600	Cálculo Renta				
Deducciones	1200	Cálculo Deducciones				
Orfandad:	● Sí ⊝ No					
Importe ingresos en el extranjero:	100					
Calcular Importe Variable Resultado de la simulación	Limpiar					
Este resultado sirve de referencia únicamente en el caso de que los valores introducidos se ajusten a los requisitos académicos y económicos establ ADVERTENCIA						
Rango cuantía de la ayuda a percibir	1.806,03 €	2.207,37 €				
ADVERTENCIA						
"Los datos suministrados por el Ministerio solo tienen efectos informativos; por tanto, esta información es orientativa y está sujeta a las modificaciones técnicas o legales o ningún caso vincula al Ministerio ni tampoco supone una obligación de pago de cantidades económicas para el mismo, ni una expectativa de derecho o interés legítimo pa información, el Ministerio ha hecho uso de la información que suministra la convocatoria 2018-2019, previo tratamiento informático de los datos de la convocatoria de 20 mismos, por ejemplo por las modificaciones de las condiciones para su concesión y distribución tal y como están definidas en el RD 430/2019, respecto al RD 251/2018, hará v sobre la materia objeto de consulta, siempre prevalece lo que disponga la legislación administrativa y universitaria que sea de aplicación, de modo especial prevalece la . General de Subvenciones, así como las bases y la convocatoria de estas ayudas y becas al estudio."						